

ACTA DE APERTURA, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 051-2023-GRA-CS-2

“ADQUISICIÓN DE VIVIRES SECOS (ABARROTOS) PARA LA ALDEA INFANTIL “SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ”.

En la ciudad de Huaraz, local institucional de la Región Regional de Ancash, siendo el día 06 de diciembre del 2023, las 10:15 horas, en la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, los miembros del Comité de Selección designado mediante Formato N° 04 095-2023-GRA/GRAD de fecha 21 de noviembre del 2023, para la conducción y responsabilidad del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N° 051-2023-GRA-CS-2**, que tiene por objeto la **“ADQUISICIÓN DE VIVIRES SECOS (ABARROTOS) PARA LA ALDEA INFANTIL “SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ”**, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, correspondiente según orden de prelación.

El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

- GUILLERMINA CHAVEZ MEJIA Presidente Titular
- EVELYN MARGOT CUISANO COLONIA Primer Miembro
- JUAN JOSE PINTO AREVALO Segundo Miembro Titular

El presidente del Colegiado, da inicio a la sesión dando a conocer los participantes que se registraron a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, durante la etapa de registro de participantes, siendo los siguientes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	10326411006	HUERTA SANCHEZ JULIA REGINA	27/11/2023	Válido
2	Proveedor con RUC	10447517642	GONZALEZ PINEDA JONATHAN ELVIS	30/11/2023	Válido
3	Proveedor con RUC	10452051481	RIMAC ANTAURCO PAMELA AUREANA	24/11/2023	Válido
4	Proveedor con RUC	20488316649	EL CONDOR HUARAZ S.R.L.	30/11/2023	Válido
5	Proveedor con RUC	20530710824	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	03/12/2023	Válido
6	Proveedor con RUC	20533639110	CORPORACION SARTANA S.R.L.	30/11/2023	Válido
7	Proveedor con RUC	20600545168	PRAXIS CORPREM SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	30/11/2023	Válido
8	Proveedor con RUC	20602661521	HDS GROUP S.A.C.	30/11/2023	Válido
9	Proveedor con RUC	20604130680	AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA S.R.L.	24/11/2023	Válido
10	Proveedor con RUC	20609045338	CARTER & HURTADO S.R.L.	27/11/2023	Válido

Al respecto, el Presidente del Colegiado da inicio a la sesión, indicando que dará lugar a la etapa de ADMISION de ofertas, realizando la verificación de la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), f) del artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, concordado con el numeral 2.2.1 del Capítulo II de las bases integradas del procedimiento de selección, y los documentos solicitados en los términos de referencia, a fin de determinar si las ofertas responden a las condiciones especificadas, y corresponder a la admisibilidad de las ofertas; por lo cual, se indica lo siguiente:

I. APERTURA DE LAS OFERTAS

De la presentación de ofertas, de manera electrónica a través del SEACE durante el periodo establecido en el cronograma de la convocatoria respectiva, el presidente del Comité de Selección, indica que se presentaron CINCO (05) oferta en el presente procedimiento de selección, de acuerdo al artículo 90° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, de acuerdo al siguiente detalle:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH - SEDE CENTRAL

Nomenclatura: AS-SM-51-2023-GRA/CS-2

Nro. de convocatoria: 2

Objeto de contratación: Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS (ABARROTES) PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ" - ANCASH.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	ADQUISICION DE VIVERES SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL "SEÑOR DE LA SOLEDAD" - HUARAZ, ADSCRITA A LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL.			
10326411006	HUERTA SANCHEZ JULIA REGINA	04/12/2023	16:03:43	Electronico
20604130680	AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA S.R.L.	04/12/2023	21:16:38	Electronico
20533639110	CORPORACION SARTANA S.R.L.	04/12/2023	21:57:42	Electronico
20530710624	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	04/12/2023	23:28:54	Electronico
10447517642	GONZALEZ PINEDA JONATHAN ELVIS	04/12/2023	23:52:03	Electronico

II. ADMISION DE OFERTAS

Acto seguido, el colegiado procedió a verificar la presentación de los documentos de carácter obligatorio para establecer la ADMISIBILIDAD de las mismas, de acuerdo al numeral 73.1, 73.2 y 73.3 del artículo 73° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; quedando establecido de la siguiente manera:

ADMISIÓN DE OFERTAS

ADQUISICIÓN DE VIVERES SECOS (ABARROTES) PARA LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA SOLEDAD DE HUARAZ - ANCASH

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 051-2023-GRA/CS-2

2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)

N°	POSTOR	2.2.1. Documentación de presentación obligatoria (Documentos para la admisión de la oferta)						RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD FINAL	OBSERVACIONES			
		a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto / persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por la persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda... El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos (...)	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultas de obra (Anexo N° 4)	a.6) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consignen los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)			2.2.2 OFERTA ECONOMICA, (Anexo N° 6)	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD	RESULTADO DE LA ADMISIBILIDAD FINAL
1	AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI	OK	ADMITIDO	
2	HUERTA SANCHEZ JULIA REGINA	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO	NO ADMITIDO	NO ADMITIDO	EL POSTOR INDICA EN EL ANEXO N° 06 "PRECIO DE LA OFERTA" UTILIZAR ANEXO 06 BAJO EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS. DEBIENDO SER BAJO EL SISTEMA DE A SUMA ALZADA, TAL COMO SE DETALLE EN LAS BASES DEL PROCESO. DADA LA INCONGRUENCIA DE LA INFORMACIÓN CONSIGNADA SE DECLARA NO ADMITIDA LA OFERTA
3	CORPORACION SARTANA S.R.L.	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI	OK	ADMITIDO	
4	GONZALEZ PINEDA JONATHAN ELVIS	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI	OK	ADMITIDO	
5	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMIA EIRL	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	SI	CUMPLENO CUMPLE	NO CORRESPONDE	SI	OK	ADMITIDO	

RESULTADO DE LA EVALUACION:

1. Se verifica que el postor **HUERTA SANCHEZ JULIA REGINA**, no cumplió la presentación del Anexo N° 06 "Precio de la Oferta" en el formato correspondiente a Sistema de contratación A Suma Alzada, tal como se detalla en las bases del proceso, dada la incongruencia de la información consignada el **COMITÉ DE SELECCIÓN POR UNANIMIDAD** declara no admitida la oferta, en atención al numeral **60.4** *En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.* **del Artículo 60. Subsanación de las ofertas, del RLCE.**

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

En ese sentido, con la finalidad de continuar con las etapas del procedimiento de selección, culminada la etapa de admisión de ofertas, el Colegiado procedió a dar inicio a la etapa de evaluación de ofertas, de acuerdo al literal a), numeral 74.1 y 74.2 del artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el supuesto de que dos (02) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectuara siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, el desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

- a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

i= Oferta

Pi= Puntaje de la oferta a evaluar

Oi=Precio i

O_m= Precio de la oferta más baja

PMP=Puntaje máximo del precio

POSTORES	MONTO	PUNTAJE
CORPORACION SARTANA S.R.L.	56,200.00	100.00
GONZALEZ PINEDA JONATHAN ELVIS	58,038.00	96.83
EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	58,480.00	96.10
AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA	74,500.00	75.44

Orden de prelación:

POSTORES	MONTO	PUNTAJE	BONIFICACION 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
CORPORACION SARTANA S.R.L.	56,200.00	100.00	5.00	105.00	1
GONZALEZ PINEDA JONATHAN ELVIS	58,038.00	96.83	0.00	96.83	2
EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	58,480.00	96.10	0.00	96.10	3
AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA	74,500.00	75.44	3.77	79.21	4

IV. ETAPA DE CALIFICACION DE OFERTAS:

Culminada la etapa de evaluación, el Comité de Selección Continua realiza la calificación de las ofertas conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y conforme lo señalado en el numeral 3.2 requisitos de calificación de los términos de referencia del capítulo III, según las bases integradas del presente procedimiento de selección.

De conformidad al numeral 75.1. Del artículo 75° del Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado, luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases.

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	POSTORES			
	CORPORACION SARTANA S.R.L.	GONZALEZ PINEDA JONATHAN ELVIS	EMP DE SERV MULT SANTA ROSA DE LIMA EIRL	AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA
CAPACIDAD LEGAL	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
EXPERIENCIA DEL POSTOR	ACREDITA	ACREDITA	ACREDITA	NO ACREDITA
RESULTADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

RESULTADO DE LA CALIFICACION:

1. **AGROSERVICIOS E INVERSIONES COLLCA**, el postor no presenta Licencia de Funcionamiento en el rubro de venta de alimentos de primera necesidad y el Certificado de inspección de higiénico sanitario del establecimiento emitido por una certificadora o Municipalidad. **(Acreditación: Copia de Licencia de Funcionamiento en el rubro de venta de alimentos de primera necesidad y copia del Certificado de inspección de higiénico sanitario del establecimiento emitido por una certificadora o Municipalidad).**

V. **RESULTADO DE LA CALIFICACION:**

De la revisión de los documentos para acreditar los requisitos de calificación, se ha revisado los documentos presentados por los Postores, teniendo el siguiente resultado:

Postor	Precio	Puntaje Total	Requisito de Calificación	Calificación	Orden de Prelación
CORPORACION SARTANA S.R.L.	56,200.00	105.00	Cumple	Califica	1
GONZALEZ JONATHAN ELVIS PINEDA	58,038.00	96.83	Cumple	Califica	2

VI. **ACUERDO ADOPTADO:**

Finalmente, los miembros del comité de selección de acuerdo a la evaluación, calificación y en aplicación a lo regulado en el Artículo 63° del reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, el comité de selección ADOPTO por unanimidad los acuerdos siguientes:

Postor	Precio	Puntaje Total	Requisito de Calificación	Calificación	Orden de Prelación
CORPORACION SARTANA S.R.L.	56,200.00	105.00	Cumple	Califica	1

Efectuado la Evaluación Final, el Comité de Selección por UNANIMIDAD procede a OTORGAR LA BUENA PRO, a favor del **CORPORACION SARTANA S.R.L.**, cuya Oferta Económica se muestra en el cuadro adjunto, el mismo que incluye todos los impuestos de ley conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar.

Siendo las 14:30 p.m. del mismo día del inicio y no habiendo ningún punto de observación se concluye la reunión suscribiéndose la presente en señal de conformidad, encargándose a la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, la publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), por lo que se tendrá por notificado al postor.



GUILLERMINA CHAVEZ MEJIA
Presidente Titular



EVELYN MARGOT CUISANO COLONIA
Primer miembro Titular



JUAN JOSE PINTO AREVALO
Segundo miembro Suplente